

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/05/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120120028401	Ejecutivo con Título Hipotecario	ROGELIO ANTONIO HENAO RAMIREZ	CLAUDIA XIMENA RIOS GORDILLO	Auto decide sobre recurso OBS. -NO REPONER la providencia No. 070 de fecha 19 de enero de 2023, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. Ejecutoriado el presente auto, vuélvase el proceso a despacho para lo pertinente.	11/04/2023		1
76001310300120130027701	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PASAPORTE AL MUNDO VIAJES LTDA.	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR la TERMINACIÓN PARCIAL del presente proceso por PAGO TOTAL ÚNICAMENTE respecto de la obligación perseguida por CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -DISPONER la continuación del presente asunto respecto de Banco Davivienda S.A. -MANTENER las medidas decretadas en el presente asunto en favor Banco Davivienda S.A.	12/04/2023		1
76001310300220180019200	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS	JUAN CARLOS RAMIREZ MORENO	Auto decide sobre despachos comisorios OBS. - GLOSAR al plenario para que obre y conste la devolución del despacho comisorio No. 178 del 7 de noviembre de 2019, el cual se encuentra debidamente diligenciado.	12/04/2023		1
76001310300320030006300	Ejecutivo con Título Hipotecario	HERNAN CAMPO GARCÍA Cesionario	JOSE EUTIMIO PAERES RODRIGUEZ	Auto decide sobre remanentes OBS. -TOMAR NOTA de la comunicación allegada por el JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, en la cual se informó del levantamiento de la medida de embargo de remanentes decretada sobre los bienes de los demandados en el presente asunto.	12/04/2023		1
76001310300320070026100	Ejecutivo Mixto	FINESA S.A.	LUIS ALBERTO GONGORA MATTA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a la Fiscalía 61 Secciona del Cali a fin de que se sirva informar con destino al presente proceso, la suerte del vehículo de PLACA VXH340, de propiedad del demandado Luis Alberto Góngora Matta, el cual se encuentra embargado en el presente asunto.	12/04/2023		1
76001310300320130017800	Ejecutivo con Título Prendario	LEVY & CIA S EN C	HECTOR FABIO VELASCO	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme por lo establecido en precedencia..	30/03/2023		1
76001310300719971950900	Ejecutivo Singular	BANCO DEL PACIFICO	COLDETRON S.A.	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario y poner en conocimiento del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali lo dispuesto en el presente proveído, para los fines que considere pertinentes. Por secretaría remitase copia a la citada entidad	12/04/2023		2

				judicial de esta providencia y de la documentación obrante ID 18 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital.		
76001310300719971951700	Ejecutivo Mixto	CRECER S.A.	EFREN ALCIDES VALECELA JIMENEZ	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a Coltefinanciera S.A., para que se sirva dar respuesta al oficio # 2157 del 21 de octubre de 2022, atendiendo a lo expuesto. Por secretaria remítase copia de la citada comunicación y del documento obrante a ID 05 del cuaderno de medidas cautelares para los fines pertinentes.	12/04/2023	2
76001310300820210022800	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	APDO FERNANDO PUERTA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a la EPS SURAMERICANA S.A., para que se sirva allegar con destino a este despacho, la información de la vinculación laboral del demandado Gonzalo Fernando Muñoz Sandoval, la cual reposa en dicha entidad con ocasión del pago de aportes de seguridad social que realiza el prenombrado en calidad de afiliado al régimen contributivo. - ORDENAR la actualización de los oficios obrantes a ID 08 a 11 de la carpeta del juzgado de origen, los cuales deberán ser remitidos al apoderado de la parte actora para el trámite pertinente.	12/04/2023	1
76001310301120090004501	Ejecutivo Singular	PORTAFOLIO DE VALORES S.A.	ARTURO ROA RODRIGUEZ	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de los depósitos bancarios presentes o futuros que, a cualquier título o por cualquier concepto tenga o llegare a tener el demandado: ARTURO ROA RODRIGUEZ, en las entidades bancarias relacionadas en el escrito visible a ID 001 del cuaderno de medidas previas. Límitese el embargo a la suma de \$550.000.000 M/CTE. -DECRETAR el embargo y secuestro de los derechos económicos, dineros, y/o cualquier valor que deban la señora MONICA GORDILLO DIAZ y el señor JAIME RODRIGO JIMÉNEZ, en favor del señor ARTURO ROA RODRIGUEZ (por concepto de contratos, arriendos, prestamos, etc...) Límitese el embargo a la suma de \$550.000.000 M/CTE. - NEGAR la solicitud invocada por el extremo activo encaminada embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad del señor ARTURO ROA RODRIGUEZ, por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído.	10/04/2023	2
76001310301120100006900	Ejecutivo con Título Hipotecario	ARBAY ENRIQUE CABRERA CABRERA	RODRIGO ALBERTO BOLAÑOS REBOLLEDO	Auto decide sobre remanentes OBS. -TOMAR NOTA de la comunicación allegada por el JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, en la cual se informó del levantamiento de la medida de embargo de remanentes decretada sobre los bienes de los demandados en el presente asunto.	12/04/2023	1
76001310301120210001300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DANIEL POVEDA OCAMPO	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el decomiso del vehículo identificado con Placa IZU 080 de propiedad del demandado Daniel Poveda Ocampo, el cual se encuentra registrado en la Secretaría de Tránsito de Santiago de Cali (V). Por secretaria librese la comunicación respectiva con los insertos de rigor. -ORDENAR la citación a este proceso, al cesionario y/o adquirente del crédito prendario objeto del llamamiento previo, para los efectos del artículo 462 del C.G.P., al BANCO FINANADINA S.A., como acreedor prendario del vehículo de placa IZU 080, a quien se le ratifica	12/04/2023	2

				este auto, para los fines señalados en la disposición en cita, y a través del mecanismo dispuesto en los artículos 291 y 292 ibídem del C.G.P.		
76001310301220190011600	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	HAROLD ANDRES LOURIDO ORTIZ	Auto decide sobre correr traslados OBS. -ESTÉSE la abogada Diana Marcela Guzmán Campo a lo resuelto por auto # 133 del 26 de enero de la presente anualidad, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. -CORRER TRASLADO a la parte ejecutante por el término de 10 días de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado judicial del extremo pasivo, para lo de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P.	11/04/2023	1
76001310301320210033600	Ejecutivo Singular	BELLATELA S. A.	INDUSTRIAS E 73 SAS	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR y poner en conocimiento de las partes, los escritos obrantes a ID 04 y 05 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital, atendiendo a lo expuesto.	11/04/2023	1
76001310301420150037200	Ejecutivo Singular	LUZ ELENA CARVAJAL CATAÑO	MARIBEL VICTORIA LOPEZ	Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE al abogado JORGE MIGUEL PAUKER GALVEZ, como apoderado judicial de la señora Luz Elena Carvajal Cataño. -ESTÉSE el apoderado de la parte actora a lo resuelto por auto # 2106 de 21 de octubre de 2022.	12/04/2023	1
76001310301520140037900	Ejecutivo Singular	RUBEN ARISTIZABAL JARAMILLO	LINO RAMIRO VARELA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al Centro de Conciliación Fundafas, para que en el término improrrogable de CINCO (05) DÍAS siguientes a la notificación de este proveído, se sirva informar las razones de la admisión del nuevo procedimiento concursal, teniendo en cuenta el término dispuesto en el numeral 4° del artículo 545 en concordancia con el artículo 574 del Código General del Proceso. Cumplido el término anterior, el despacho emitirá el pronunciamiento pertinente. Por secretaría, líbrese la comunicación de rigor, anexando copia del escrito obrante a ID 24 del cuaderno principal del expediente digital. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el informe presentado por el secuestre nombrado en el presente asunto, obrante a ID 04 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital, para lo que estimen pertinente.	11/04/2023	1
76001310301520140041700	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA SA	JORGE ENRIQUE MARTINEZ	Auto decide sobre arancel judicial OBS. -ORDENAR a la sociedad RF Encore S.A.S., el pago del Arancel Judicial generado en este proceso, por la suma de \$150.000 M/CTE. El pago deberá hacerse oportunamente mediante depósito judicial, a órdenes del CS.JARANCEL JUDICIAL Y SUS RENDIMIENTOS - CUN - Convenio No. 13472 - Número de cuenta 3-0820-000632-5; igualmente, vencido el termino dispuesto para ello, sin que se haya efectuado el pago, se remitirá copia auténtica de la misma a la Oficina de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Valle del Cauca, con la constancia de que presta mérito ejecutivo. La Oficina de Apoyo proceda de conformidad.	11/04/2023	1
76001310301520150010100	Ejecutivo Singular	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A. hoy BANCO CORPBANCA S.A.	GIRAC S.A.	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$2.433.380.254,20, al	30/03/2023	1

				30 de enero de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.		
76001310301520180008400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ENFERMERAS SERVICIOS INTEGRALES LTDA.	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado FABIO GUILLERMO LEÓN LEÓN, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.	11/04/2023	1
76001310301620180010800	Ejecutivo Singular	IVANOE SERRANO APONTE	INMOBILIARIA BUSTOS & BUENDIA SAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$343.190.450, a corte 11 de enero del 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	31/03/2023	1
76001310301620190009800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	OSCAR FERNANDO CORRALES GALLEGO	Auto decide sobre citación a terceros OBS. - REQUERIR a la parte actora para que en un término no superior a los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, realice las diligencias para lograr la notificación del mandamiento de pago de la demanda acumulada a la sociedad Prink S.A.S., atendiendo a lo expuesto. Vencido el término anterior, sin acatarse lo ordenado, el despacho dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del C.G.P.	11/04/2023	3

Numero de registros:21

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/05/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)